Laura Pérez, de **52 años**, ha trabajado durante **8 años** como **personal laboral** en una Administración Pública, con un contrato indefinido. Su contrato finaliza por un despido objetivo debido a la reestructuración de su unidad administrativa. No ha disfrutado sus **vacaciones anuales** del último año y desea saber cómo proceder con la prestación por desempleo.

Para que Laura acceda a la prestación contributiva por desempleo, ¿cuál de los siguientes requisitos NO es necesario?

a) Haber cotizado al menos 360 días en los últimos 6 años.
b) Estar afiliada a la Seguridad Social y en alta o en situación asimilada al alta.
c) Tener rentas superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional.
d) Estar en situación legal de desempleo.

¿Cuál de las siguientes situaciones NO se considera situación legal de desempleo?
a) Despido objetivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
b) Finalización de un contrato temporal.
c) Baja voluntaria sin causa justificada.
d) Cese por incapacidad permanente total

a. **¿En qué plazo debe solicitar Laura la prestación por desempleo tras el despido?**
b. a) 7 días hábiles.
c. b) 15 días hábiles.
d. c) 30 días naturales.
e. d) 60 días naturales.

Si Laura tiene vacaciones no disfrutadas, ¿cuándo empieza el plazo de solicitud de la prestación?

a) Desde el día siguiente a su despido.
b) Desde el día siguiente al último día trabajado.
c) Desde el día siguiente a la finalización del período equivalente a sus vacaciones no disfrutadas.
d) Desde la fecha en que se inscriba como demandante de empleo.

La inscripcion como demandante de empleo debera mantenerse durante todo el periodo de duracion de la prestacion como requisito necesario para la conservacion de su percepcion, suspendiendose el abono, en caso de incumplirse dicho requisito,

a. **¿Cuántos días de prestación le corresponden a Laura si ha trabajado 8 años?**

a. a) 180 días.
b. b) 240 días.
c. c) 300 días.
d. d) 720 días.

Cómo se calcula la base reguladora de la prestación por desempleo?

a) Promedio de las bases de cotización de los últimos 6 meses.
b) Salario del último mes trabajado.
c) Promedio de las bases de cotización del último año.
d) 80 % del salario base.

1. **Si Laura empieza a trabajar a tiempo parcial, ¿qué ocurre con su prestación?**
2. a) Se suspende completamente.
3. b) Se extingue.
4. c) Se reduce en proporción a la jornada parcial.
5. d) Se mantiene sin cambios.

a. **¿En qué caso se extingue la prestación por desempleo?**
b. a) Agotamiento del periodo concedido.
c. b) Jubilación ordinaria.
d. c) Sanción por infracción grave.
e. d) Todas las anteriores.

Si Laura agota su prestación y sigue desempleada, ¿puede solicitar un subsidio por desempleo?

a) No, porque solo aplican a menores de 45 años.
b) Sí, si tiene rentas inferiores al 75 % del SMI.
c) No, porque ha trabajado en la administración.
d) Solo si tiene cargas familiares

Antonio Ramírez, de **67 años**, es un **funcionario de carrera** de la Administración Pública que ha cotizado **40 años** en el régimen de Clases Pasivas del Estado. Se encuentra en su último año de servicio y quiere gestionar su jubilación contributiva. Antonio desea saber los **plazos, requisitos y cálculo de su pensión** conforme a la normativa vigente.

1. **¿Cuál es la edad ordinaria de jubilación para un funcionario según el régimen de Clases Pasivas?**

   a. a) 65 años.
   b. b) 67 años.
   c. c) 63 años.
   d. d) 70 años.

   a. **¿Cuánto tiempo debe haber cotizado un funcionario para acceder a la jubilación contributiva?**

a) 5 años.
b) 10 años.
c) 15 años.
d) 25 años.

   a. **Si Antonio quiere seguir trabajando más allá de la edad ordinaria, ¿qué beneficio puede obtener?**

   a. a) Un aumento del 5 % de la pensión por cada año adicional trabajado.
   b. b) Un porcentaje adicional del 4 % por cada año trabajado después de la edad legal.
   c. c) No hay beneficio, debe jubilarse obligatoriamente.
   d. d) Solo puede trabajar hasta los 70 años sin mejora en la pensión.

   a. **Antonio decide jubilarse a los 65 años, pero no ha cotizado 38 años y 6 meses. ¿Cuál es la consecuencia?**
a) No puede jubilarse hasta los 67 años.
b) Puede jubilarse, pero su pensión se reduce un 8 %.
c) Se aplican coeficientes reductores en función de los años cotizados.
d) No podrá acceder a la pensión contributiva.

Que porcentaje de reducción se le aplicará a Antonio cuando solicite la jubilación a los 65 sin tener los 38 años y 6 medios

21 %
19 %
17

   a. **¿Cómo se calcula la base reguladora de la pensión de Antonio?**

a) Se toma el salario del último año y se divide entre 12.
b) Se promedian las bases de cotización de los últimos 25 años.
c) Se suman las bases de cotización de los últimos 35 años y se dividen entre 420.
d) Se aplica un porcentaje sobre la media de las bases de los últimos 15 años.

   a. **¿Cuándo debe presentar Antonio su solicitud de jubilación?**

   a. a) Con 1 mes de antelación.
   b. b) Con 3 meses de antelación.
   c. c) Cuando cumpla la edad de jubilación.
   d. d) Un año antes de la fecha prevista de retiro.

   a. **Si Antonio no presenta la solicitud en plazo, ¿qué ocurre con su pensión?**
   b. a) Se pierde el derecho a la jubilación.
   c. b) No podrá jubilarse hasta el siguiente año.
   d. c) La pensión se reconoce, pero con efectos desde la fecha de solicitud.
   e. d) Se aplica un recorte del 10 %.

   a. **¿Puede Antonio trabajar después de jubilarse?**
   b. a) No, la jubilación es incompatible con el trabajo.
   c. b) Sí, pero solo como autónomo.
   d. c) Sí, con una reducción del 50 % de la pensión.
   e. d) Sí, pero solo en el sector privado.

Luis Martínez, un **funcionario de 60 años**, ha trabajado como **bombero** en el servicio público durante **38 años**. Su trabajo ha sido clasificado como **actividad excepcionalmente penosa y peligrosa**. Debido a esto, Luis desea acogerse a la **jubilación anticipada por razón de la actividad**, pero no sabe si cumple los **requisitos** y **cómo afectará a su pensión**.

a. **¿Cuál es la edad mínima para que Luis pueda solicitar la jubilación anticipada por razón de la actividad?**

a) 65 años.
b) 60 años.
c) 62 años.
d) Depende del coeficiente reductor aplicado a su actividad.

¿Cuántos años debe haber cotizado Luis para acceder a la jubilación anticipada por razón de la actividad?

a) 15 años.
b) 25 años.
c) 30 años.
d) Lo que determine el real decreto correspondiente a su actividad.

¿Qué requisito debe cumplir la actividad de Luis para que pueda acceder a esta jubilación anticipada?

a) Debe ser un trabajo con alto índice de accidentes laborales.
b) Debe ser una actividad considerada excepcionalmente penosa, peligrosa o insalubre.
c) Debe tener un alto índice de absentismo laboral.
d) Debe estar reconocido en el convenio colectivo.

¿Cómo afecta la aplicación de coeficientes reductores a la edad de jubilación?

a. a) Disminuye la edad mínima requerida para jubilarse.
b. b) Reduce el porcentaje de pensión que se recibe.
c. c) Permite aumentar la base reguladora.
d. d) No tiene ningún impacto en la pensión.

1. **¿Puede Luis seguir trabajando tras su jubilación anticipada?**

a) No, la jubilación anticipada es incompatible con cualquier trabajo.
b) Sí, si se reincorpora al sector privado.
c) Sí, pero su pensión se reducirá en un 50 %.
d) Solo si el nuevo empleo no es en la misma actividad.

10. ¿Quién determina qué actividades pueden acceder a la jubilación anticipada?

a) El Ministerio de Seguridad Social mediante un Real Decreto.
b) Los convenios colectivos de cada sector.
c) El empleador del trabajador afectado.
d) El trabajador que lo solicite.